

AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Agencia de Aduanas Profesional S.A.S. Nivel 1 - SIAP en cumplimiento de la normatividad legal vigente y en sus objetivos de prevención y dentro de los principios de la libertad de expresión y desarrollo personal, expresa su interés en declarar y mantener un ambiente seguro, sano y libre de sustancias o productos como los vapeadores, cigarrillos electrónicos, tabaco, nicotina, alcohol o psicoactivos dentro de las instalaciones de la Agencia de Aduanas Profesionales S.A.S o en representación de la misma.

En SIAP se considera a la persona como el recurso más valioso; es por esto que somos conscientes que la prevención es la base para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todo el personal de índole administrativa, operativa, practicantes, aprendices y demás personal que tenga relación alguna con la compañía, para ello ha definido esta política con el fin de promover, prevenir, mejorar y preservar el bienestar y calidad de vida de los colaboradores, así como el fomento de los hábitos y estilos de vida saludables.

Conscientes del impacto negativo que, sobre la salud de las personas, el desempeño, el medio ambiente y la productividad laboral, tienen estas sustancias, la la Agencia de Aduanas Profesionales S.A.S establecen las siguientes directrices para los colaboradores y las partes interesadas:

- Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones del cliente donde esté restringido para hacerlo.
- No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
- SIAP se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.
- La empresa está comprometida en propiciar espacios que motiven a los colaboradores a no realizar sus actividades bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas que pueden alterar su comportamiento, estado de ánimo y rendimiento laboral.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores de la empresa velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su alrededor cumplan de manera satisfactoria con la misma.

AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Esta política forma parte importante de las disposiciones contractuales y reglamentarias de todo colaborador, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con su cumplimiento se logra una mejora continua en el desarrollo del individuo y de la empresa en general

La vigencia de esta política se iniciará con la entrada en vigencia del presente documento dentro de la organización. En caso de que se quiera incluir por parte de SIAP alguna modificación en el mismo, se realizará realizando la respectiva revisión y aprobación correspondiente.



BLANCA CIELITO CAÑÓN CUERVO
REPRESENTANTE LEGAL

AGENCIA DE ADUANAS PROFESIONAL S.A.S NIVEL 1 - SIAP

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABAQUISMO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE VIGENCIA
01	Se realiza creacion de política Creación de Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas y se elimina la Política de prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas GE-NAL-PO-06.	14/08/2024